



INTERNATIONAL
INDIGENOUS
PEOPLES'
FORUM ON
CLIMATE CHANGE

FORO INTERNACIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

NUESTRAS PROPUESTAS PARA LOS GOBIERNOS

27 de noviembre de 2015

1. RESPECTO POR LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUYENDO LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS POLÍTICAS Y ACCIONES SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

Las partes deberían asegurar un enfoque global de los derechos humanos para todas las estrategias de intervención, procedimientos, mitigación y adaptación para el cambio climático. Las cláusulas operativas del Acuerdo de París así como las decisiones de la COP, que ofrecerán una guía para la implementación de los debates adoptados en la COP21, deberían exigir de manera específica a las partes que respeten, promuevan y cumplan los derechos humanos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas, como se detalla en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas (DNUDPI), en la convención n° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención Internacional para la Eliminación de la Discriminación Racial, y la recomendación general n°23 del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).

Algunas soluciones propuestas para el cambio climático, como por ejemplo las del Mecanismo para un Desarrollo Limpio (MDL), conllevan severas implicaciones para los derechos de los pueblos indígenas. Por ello, es necesario que las partes reconozcan y respeten los derechos de los pueblos indígenas en sus terrenos, territorios y recursos, incluyendo sus cosmovisiones y su derecho a un consentimiento libre, previo e informado (CLPI), con el derecho a decir “No”. Los pueblos indígenas que viven aislados de manera voluntaria deben ser protegidos en sus territorios de las industrias extractivas y otros proyectos. Además, se debería detener de manera inmediata la criminalización y represión de los líderes de los pueblos indígenas que luchan por proteger sus terrenos y formas de sustento, así como contra la apropiación de los terrenos y territorios indígenas. Se deben abandonar las falsas soluciones para el cambio climático, como por ejemplo el uso de diques, los cultivos extensivos de biocombustibles, nuevas minas de carbón, que afectan a los pueblos indígenas. También se debe comenzar un plan internacional para abordar la migración forzada de pueblos indígenas causada por el impacto del cambio climático, de los ciclones y de las sequías.

Sobre la base del Acuerdo de Cancún, se deberían integrar garantías claras y sólidas en cualquier futuro acuerdo global sobre el cambio climático posterior a 2015. Para asegurar esto, se debería dar un mandato a los organismos subsidiarios para desarrollar modalidades y metodologías sobre cómo integrar y

hacer operativo un enfoque de las políticas y acciones para el cambio climático que garantice los derechos humanos, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas.

El Foro Internacional de Pueblos Indígenas sobre el Cambio Climático (FIPICC) también toma nota de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) y referencia específica al cambio climático en el objetivo nº13. Sin embargo, es importante que los Estados reconozcan que, aunque la finalidad de los ODS es acabar con la pobreza y el hambre en todas sus formas, el Informe del diálogo de expertos estructurado de la Convención Marco de la ONU para el Cambio Climático (CMNUCC) concluye que el objetivo propuesto de 2°C provocará un aumento de la pobreza y del hambre entre los pueblos indígenas. Instamos a las partes en París a que se comprometan en alcanzar un aumento máximo de 1,5°C (de acuerdo con el principio de Responsabilidades Comunes pero Diferenciadas) tanto en el Acuerdo de París como en sus Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional. También exigimos un análisis para determinar si el objetivo debería disminuirse a un aumento máximo de la temperatura de 1°C.

Además, los gobiernos deberían comprometerse en reducir las emisiones y eliminar de manera gradual la dependencia de los combustibles fósiles promoviendo enfoques y programas de descarbonización de amplio alcance, tales como energías renovables seguras y a pequeña escala, al mismo tiempo que se apoyan las iniciativas de los pueblos indígenas por medio de la transferencia de la tecnología necesaria dentro del marco de justicia climática.

Datos científicos han demostrado que las propiedades colectivas y la titularidad integral de terrenos, territorios y recursos de los pueblos indígenas, así como el respeto del uso y la gestión consuetudinarias son la manera más efectiva para proteger ecosistemas frágiles y contribuir así a su adaptación y mitigación.

Por lo tanto, con respecto a las Contribuciones Previstas y Determinadas a Nivel Nacional (CPDN), las partes deberían asegurar la participación de los pueblos indígenas en los procesos relevantes e incluir indicadores que muestren el compromiso por reconocer e integrar los derechos colectivos a los principios de territorio, autodeterminación, autonomía, autorepresentación, ejercicio del derecho consuetudinario, la no discriminación y el uso consuetudinario de los terrenos. Las CPDN deberían incluir también el compromiso con el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, así como modalidades para informar sobre el progreso nacional a la hora de asegurar la titularidad de los terrenos, de crear medidas concretas para controlar a los grandes desencadenantes del cambio climático, de conseguir una asignación directa de la financiación pública en la gestión de los territorios indígenas, de considerar de manera adecuada los beneficios de no utilizar carbono y de proteger los valores culturales, espirituales y de subsistencia.

Las partes deberían asegurar también el derecho a una distribución equitativa de los beneficios en todas las actividades relacionadas con el cambio climático, teniendo en cuenta otros resultados e instrumentos decididos internacionalmente en el Acceso y Participación de los Beneficios, incluyendo el Protocolo de Nagoya.

2. RECONOCIMIENTO DE LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS CONTRIBUCIONES POSITIVAS DE LA ADAPTACIÓN AL CLIMA, MITIGACIÓN Y RESPETO DEL SUSTENTO TRADICIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático ha reafirmado en su informe de evaluación AR5 sobre Impactos, Adaptación y Vulnerabilidad la importancia de las formas de subsistencia y de conocimiento de los pueblos indígenas a la hora de contribuir a la adaptación y a la mitigación. Por eso, agradecemos las referencias en el anteproyecto del acuerdo al conocimiento tradicional y a las contribuciones positivas que los pueblos indígenas en cuanto a adaptación. Sin embargo, este reconocimiento debería reflejarse también en el texto sobre la mitigación.

La obligación de respetar el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas va más allá del reconocimiento de su contribución positiva a las políticas y acciones del cambio climático. Recoge también la obligación de reconocer y proteger nuestra herencia cultural, innovación tecnológica, formas de expresión cultural y espiritualidad.

Como un paso concreto, pedimos a las partes que establezcan un organismo consultivo de expertos en pueblos indígenas y de “poseedores del conocimiento” elegido por organizaciones indígenas y gobiernos territoriales indígenas con equilibrio regional. Este organismo podría trabajar como un recurso asesor técnico y a su vez organismo de consulta. Este contribuiría a la perspectiva del conocimiento indígena tradicional para el diseño, la implementación, el control y la evaluación de todos los organismos subsidiarios, actividades, mecanismos y programas del CMNUCC, con un especial respeto por los temas relacionados con los pueblos indígenas. Además, los pueblos indígenas deberían participar de manera completa y efectiva en las Reuniones Técnicas de Expertos (RTE) con respecto a los objetivos previos a 2020.

Además, instamos a las partes a que integren el conocimiento tradicional indígena a los sistemas de alerta temprana y a que incluyan a los pueblos indígenas (también a las mujeres) en otros sistemas necesarios de alerta temprana. Cuando se discuta este tema bajo el título “temas relacionados con la agricultura”, el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico debería establecer un grupo de trabajo técnico para el conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y tener en cuenta los resultados de la 3ª Conferencia Mundial sobre la Reducción del Riesgo de Desastres que tuvo lugar del 14 al 18 de marzo de 2015. En su declaración final, los participantes reiteraron la importante contribución que pueden llevar a cabo los pueblos indígenas a través de su experiencia y su conocimiento tradicional para el desarrollo y la implementación de los planes y mecanismos, incluyendo una alerta temprana.

Por último, la evaluación de riesgos y vulnerabilidad debería incluir los cultivos itinerantes y la rotación de cultivos, a menudo estigmatizados como desencadenantes de la deforestación y de la degradación de los ecosistemas, cuando en realidad podrían influir de manera positiva en la adaptación y en la

mitigación del cambio climático. Por eso, exigimos a las partes que se aseguren de que los sistemas de alimentación y de seguridad alimentaria, los valores nutricionales y culturales de plantas y comida, semillas, variedades y cosechas tradicionales, biodiversidad, sistemas de recursos de gestión y sistemas de agricultura de los pueblos indígenas sean parte de la evaluación del riesgo y de la vulnerabilidad.

Las formas de subsistencia tradicionales, los sistemas de conocimiento y la cosmovisión deberían ser integradas en el proyecto, ajustando por ejemplo las actividades de la Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques (REDD+) para incorporar las propuestas e iniciativas de los indígenas, que van más allá de las perspectivas de los beneficios del carbono y de los enfoques mercantiles.

3. ASEGURAR UNA PARTICIPACIÓN COMPLETA Y EFECTIVA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, INCLUYENDO MUJERES Y JÓVENES EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO Y PROGRAMAS A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Los territorios indígenas están al frente del impacto del cambio climático. Es crucial la participación en los organismos internacionales e instamos a los gobiernos e instituciones a que aseguren los derechos de los pueblos indígenas para vincularles, hacerles partícipes y consultarles de manera efectiva con respecto a las políticas y programas sobre el cambio climático a nivel local, regional y nacional. Debería ser reconocido nuestro derecho a un consentimiento libre, previo e informado (CLPI) y ser defendido en todos los niveles.

En particular, los pueblos indígenas deberían participar de manera completa y efectiva en los Sistemas de Protección de la Información, Sistema Nacional de Monitoreo de Bosques, Planes de Acción Nacional de Adaptación y Reducción del Riesgo de Desastres y Planes de Acción de Adaptación Local y Autoridades de Designación Nacional.

Por eso, los pueblos indígenas necesitan tener acceso a la capacidad y a las tecnologías necesarias. Los pueblos indígenas deben ser parte del Comité Ejecutivo de Pérdidas y Daños y debe participar de manera completa y efectiva en el Fondo de Adaptación y en el Grupo Consultivo, así como en el manejo de la evaluación de riesgos y vulnerabilidad de los sistemas agrícolas. Se deberían hacer esfuerzos particulares para asegurar la participación de las mujeres indígenas.

Con respeto a los Daños y Pérdidas, instamos a las partes a que ofrezcan una guía para asegurar que los pueblos indígenas asistan y participen de manera completa a las reuniones del Comité Ejecutivo, empezando con la próxima reunión prevista para febrero de 2016.

También pedimos la urgente implementación de programas para abordar los daños y pérdidas asociados a los impactos del cambio climático, incluyendo movilizar y asegurar los fondos y el abastecimiento de tecnología y aumento de la capacidad para controlar los impactos del cambio climático. El apoyo financiero (por medio de fondos comunitarios) también debería cubrir compensaciones para los territorios, recursos y sistemas de subsistencia de los pueblos indígenas que ya se han visto afectados debido al impacto negativo del cambio climático

4. ASEGURAR UN ACCESO DIRECTO A LA FINANCIACION DEL CLIMA PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS DE LOS PAISES DESARROLLADOS Y EN VIAS DE DESARROLLO

Los pueblos indígenas de los países desarrollados y en vías de desarrollo deberían tener acceso a recursos financieros bilaterales y multilaterales (como Los Fondos Verdes para el Clima) a través de sus organizaciones representantes, basándose en la experiencia y en los precedentes de otros fondos para el clima. Esta financiación también deber ser provista de las oportunidades y los recursos necesarios para proponer, diseñar e implementar los proyectos de adaptación y mitigación basados en su conocimiento y formas de sustento tradicionales.

Pedimos a las partes que apoyen nuestra propuesta para la representación de las Organizaciones de los Pueblos Indígenas (OPI) como observadores activos dentro del grupo de los Fondos Verdes para el Clima bajo una categoría diferenciada de los actores no gubernamentales, como es el caso de la CMNUCC, donde los pueblos indígenas son considerados como un grupo separado.

Además, los Fondos Verdes para el Clima deberían adoptar una política para los pueblos indígenas así como rigurosos criterios para asegurar el compromiso, la consulta y la participación efectivas de los pueblos indígenas, tanto en las actividades de los Fondos Verdes para el Clima, como en todos los niveles.